



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL TRÁMITE	Constancia de habitabilidad.
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 Ext. 500 CEL:3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	
Descripción:	Procedimiento:
<ul style="list-style-type: none">- constancia que manifiesta la terminación de obra para poder ser habitable.	<ul style="list-style-type: none">- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.
Requisitos:	Tiempo de respuesta:
<ul style="list-style-type: none">-Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.-Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad. Título de propiedad emitido por el registro agrario nacional. En su caso constancia ejidal.-Copia simple de la licencia de construcción autorizada.-Copia simple del proyecto original autorizado por el ayuntamiento.	2 semanas

-Copia simple pago del impuesto predial, actualizado.

-Copia simple del último pago de agua potable o contrato del servicio.

-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona física. Y en caso de ser persona moral copia certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad. Copia simple del poder notariado del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad así como copia de identificación oficial del mismo.

-Manifiesto de terminación de obra firmado por el perito responsable de obra y en papelería membretada de perito, que contenga la información mínima requerida por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.

-Bitácora de obra original, debidamente requisitada.

-Reporte fotográfico impreso a color con pies de foto, resaltando instalaciones, elementos estructurales y acabados.

-Acta de inspección de la dirección de protección civil y en su caso, autorización de riesgo.

-Recibo de pago del derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 57.-

Lugar de pago: ventanilla de ingresos

Documento que obtiene: Constancia

Observaciones: No aplica



Bahía de Banderas
Juntos progresamos

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma

Calle: Morelos #12 Colonia: Centro
CP: 63730 - Valle de Banderas, Nayarit
Teléfono: (329) 29 1 18 70
www.bahiadebanderas.gob.mx